RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°360-2024-MPH/A.

Ayacucho, 16 JUL 2024

VISTO:

El Informe N° 00160-2024-MPH/42 (2440840.001) de fecha 09 de julio de 2024, recepcionado el 12 de julio de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico, y demás actuados, sobre aprobación de la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE HUAMANGA 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los "*Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias*";

Que, mediante Ley N° 31195, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece en su Sexta Disposición Complementaria Final que, "*Los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de Producción y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los gobiernos regionales y gobiernos locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos*";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2024-MPH/CM de fecha 26 de enero de 2024, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337, para cofinanciar planes de negocio de las categorías A y B por un monto de S/ 1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 soles), en conformidad con la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, en concordancia con el artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021–PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE HUAMANGA 2024, ha sido reconformado mediante Acta de fecha 03 de abril de 2024, quedando integrado por: a) Presidente, Ing. Gilmer García Gómez con DNI N° 28212241; b) Secretario Técnico, Econ. Evert Huamaní Ucharima con DNI N° 41115570; c) Primer miembro, Ing. Yaneth Rocio Berrospi Huillca con DNI N° 40923509 y d) Segundo miembro, MBA Redi Ventura Quispe con DNI N° 28310621;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2024-MPH/A de fecha 06 de marzo del 2024, se aprobó las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE HUAMANGA 2024;

Que, mediante Informe N° 0160-2024-MPH/42 (2440840.001) de fecha 09 de julio del 2024, el Comité Evaluador informa los resultados del fondo concursable denominado

PROCOMPITE HUAMANGA 2024; asimismo, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el artículo 23° del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 000160-2024-MPH/42 (2440840.001) de fecha 09 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita mediante acto resolutivo, se apruebe la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE HUAMANGA 2024;

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE HUAMANGA 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 910,080.49 (Novecientos diez mil ochenta y 49/100 soles), para las categorías A y B, las mismas que se detallan a continuación:

N°.	NOMBRE DEL AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANCIAMIENTO SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	MAKI ARTE S.R.L	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PIEZAS DE CERAMICA DE QUINUA INNOVADA UTILITARIA Y DECORATIVA EN LA EMPRESA MAKI ARTE SRL DEL DISTRITO DE QUINUA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO	ARTESANÍA	B	**91,725.20**	28,994.40	13,480.00	134,199.60
2	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROP. DE CRIANZA DE ANIMALES MENORES MULTISERVICIOS CONCHOPATA PACAYCASA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD EN LA CRIANZA DE CUY DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CRIANZA DE ANIMALES MENORES MULTISERVICIOS CONCHOPATA PACAYCASA, DISTRITO PACAYCASA, PROVINCIA HUAMANGA, REGION AYACUCHO.	CUY	A	**88,161.49**	16,594.16	5,520.00	110,275.65
3	LIMACOS S.R.L.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA GASTRONOMIA TIPICA DE LA EMPRESA LIMACOS S.R.L. DISTRITO QUINUA, PROVINCIA HUAMANGA, REGION AYACUCHO.	TURISMO Y HOTELERÍA	B	**135,640.91**	40,516.00	19,642.26	195,799.17
4	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS QARIRUWAYA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LECHONES PARA RECRIA DE ALTA CALIDAD GENETICA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS QARIRUWAYA DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION DE AYACUCHO.	PORCINO	A	**88,199.53**	88,199.53	6,000.00	119,536.23
5	EMPRESA DE DESARROLLO ECONOMICO AYLLUS DEL VALLE AWAQ PAMPA S.R.L.	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION Y BEBIDAS Y SERVICIOS ECOTURISTICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS PARA EL DESARRROLLO DEL	TURISMO Y HOTELERÍA	A	**89,969.14**	17,300.00	5,700.00	112,969.14

N°.	NOMBRE DEL AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANCIAMIENTO SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
		TURISMO RURAL COMUNITARIO DE LA EMPRESA EDEAVAP S.R.L. DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA REGION AYACUCHO.						
6	DEL ANDE GRANJA INTEGRAL S.A.C.	MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DE LA PRODUCCION DE PORCINOS REPRODUCTORES DE ALTA GENETICA PARA RECRIA EN LA EMPRESA DEL ANDE GRANJA INTEGRAL S.A.C. EN EL DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION DE AYACUCHO.	PORCINO	B	**143,654.14**	42,917.00	21,830.00	208,401.14
7	PROCESOS EL CONDOR PROCON SRL	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE DERIVADOS DE QUINUA EN LA EMPRESA PROCESOS EL CONDOR PROCON S.R.L. EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION DE AYACUCHO.	QUINUA	B	**131,362.40**	37,747.97	18,800.00	187,910.37
8	ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHIARA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LA PRODUCCION DE TOMATES ECOLOGICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHIARA EN EL DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION DE AYACUCHO.	HORTALIZAS	B	**141,367.68**	40,400.74	20,205.00	201,973.42

Municipalidad Provincial de Huamanga V°B° C.P.C. Elmer H. Vicente Sánchez GERENTE Gerencia Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, el desarrollo de la fase de ejecución, de los 08 planes de negocio ganadores, así como la supervisión, seguimiento y monitoreo a la operación, y liquidación de los planes de negocio, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los agentes económicos organizados ganadores de la categoría A y B del proceso del fondo concursable PROCOMPITE HUAMANGA 2024, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines de ley.

Municipalidad Provincial de Huamanga V° B° Abg. Tania Solórzano Chata DIRECTORA Ofic. de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA V°B° Abog. Lucía Palomino Cárdenas SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA ALCALDÍA AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Juan Carlos Arango Claudio
ALCALDE